

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE, POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO DEFINITIVO DE VACANTES A PROVEER EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE 19 DE JUNIO DE 2023, DE LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DOCENTE, DE LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

De conformidad con lo que establece la base cuarta de la Resolución de 19 de junio de 2023, de la directora general de Personal Docente, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la cual se convoca el procedimiento de adjudicación de destinos con carácter provisional, en prácticas e interino, en los cuerpos docentes de maestros, de catedráticos y profesores de Enseñanza Secundaria, y de otros cuerpos, para el curso 2023/2024 (DOGV núm. 9625 / 26.06.2023); esta Dirección General de Personal Docente hace pública en la página web de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo, la relación definitiva de vacantes a proveer en el procedimiento. El personal funcionario de carrera y el personal funcionario en prácticas solo podrá optar a los puestos a tiempo completo definidos como vacantes. El resto de puestos solo podrá solicitarlos el personal interino.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, y contra la misma se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal Docente de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo contencioso-administrativo competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- administrativa.

El recurso de reposición deberá interponerse a través del enlace <https://ovidoc.edu.gva.es> en el apartado Trámites - Incidencias de provisión de plazas – Recurso de Reposición de Adjudicaciones inicio de curso. En el caso de actuar por medio de representante, podrá interponerse mediante un trámite Z accesible en https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=18494.

El secretario autonómico de Educación
P.S. Según el artículo 3 del Decreto 173/2020, de 30 de octubre